

En Logroño, a 15 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

LAS FINCAS OBJETO DE SUBASTA SON LAS SIGUIENTES:
— Tierra de secano al sitio de la Fuentesilla, de haber 1 ha. 3a. 34 ca. en Chozas de Canales.
Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.)
Dado en Logroño, a 5 de junio de 1991.— El Secretario.

Edicto de notificación de demora de embargo IV.1825

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Logroño, de conformidad con la Resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo 234/85, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Antonio Iñigo Martínez contra D. Francisco Lozano de la Torre, cuyo último domicilio conocido es Calle Luis Barrón, nº 23 de Logroño, cuyo actual domicilio se ignora, se decreta la mejora de embargo sobre el vehículo propiedad del demandado, camión marca Pegaso, modelo 1707-515, matrícula LO-5481-F.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación de la mejora de embargo al demandado, libro el presente en Logroño, a 31 de julio de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.1826

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 135/91 a instancia de Muebles Zorla, S.A. contra Alfonso Jiménez Sánchez y esposa a los efectos del artº 144 del Regl. Hip. en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 30 de octubre de 1992 a las diez treinta horas.

Con carácter de segunda el día 24 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas y para la tercera el día 21 de diciembre de 1992 a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo marca Mercedes-Modelo MB-120, matrícula LO-7181-I, valorado de 600.000,- ptas.

Y para que tenga lugar dicha publicación de subasta expido el presente en Logroño, a 11 de septiembre de 1992.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta IV.1815

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de J. Ejecutivo señalado con el nº 375/91 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el procurador Sr. Toledo Sobrón contra la compañía de Publicidad, S.L., D. Jesús Amador Jiménez Sillero, D. José Angel Villanueva Alegre y Dª Claudia Tobado Sastre en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de noviembre a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 30 de noviembre a las diez horas y para la tercera el día 28 de noviembre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

El 25 % del local comercial en planta baja, con acceso por la zona de soportales y aparcamiento, de la casa sita en Logroño, plaza 1º de mayo nº 17, ocupa una superficie construida de veintidós metros y diecisiete decímetros cuadrados y linda: Norte y Este, local tres; sur, zona de aparcamiento y oeste, zona de pasaje. Inscrita al Registro de la Propiedad de Logroño al libro 834, folio 175 m., finca núm. 51.672.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Logroño a 11 septiembre de 1992.— La Secretaria.

Edicto de subasta IV.1816

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue venta en subasta pública señalado con el nº 244/92 a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. contra Mercedes Fernández García, en, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 6 de noviembre a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 26 de noviembre a las diez horas y para la tercera el día 16 de diciembre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda sita en Logroño, c/ Duquesa de la Victoria, nº 69-71-73, piso 4º tipo G, desarrollado en planta cuarta y quinta.

Inscrito en el registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, finca nº 21.082. Valorado en dos millones ochenta y cinco mil novecientos cuatro pesetas (2.085.904 ptas.).

Y para que tenga lugar la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de La Rioja y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 14 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.1817

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Cuatro de Logroño, en el procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 108/92 a instancia del Procurador Sr. Toledo Sobrón en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja contra Ana María Urizar Anasagasti y esposo (José J. Jiménez Domínguez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1993 a las 10 horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 23.144.405 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.